



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 7096-CU-2020

Huancayo, 15 de setiembre de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, la documentación por medio de la cual doña ROSMARY GUILLERMINA YUPANQUI OROPEZA, solicita Duplicado de Diploma de Título Profesional de Licenciada en Enfermería, por deterioro.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso, asimismo, promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;

Que, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;

Que, de conformidad a la Ley 30220, y al Art. 14° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en la cual se anula la inscripción primigenia, y autoriza la inscripción del duplicado de diploma;

Que, mediante Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";

Que, doña ROSMARY GUILLERMINA YUPANQUI OROPEZA solicita Duplicado de Diploma del Título Profesional de Licenciada en Enfermería, por deterioro, el mismo que fue expedido el 21.04.2020, **Diploma N°: 0004907, Fojas: 367, Tomo 045-T**; para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de setiembre de 2020;

RESUELVE:

1° **ANULAR** el Diploma de Título Profesional de Licenciada en Enfermería de doña ROSMARY GUILLERMINA YUPANQUI OROPEZA, de fecha primigenio: 21.04.2020 por motivo de deterioro.

2° **OTORGAR** el **DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA** a doña ROSMARY GUILLERMINA YUPANQUI OROPEZA, de acuerdo al siguiente detalle: **Diploma N° 0005131, Fojas 367 del Tomo 045-T**.

3° **DAR CUENTA** de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a Secretaria General y Facultad de Enfermería.

Regístrese y Comuníquese.


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR